



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA JAVIERA IGNACIA MALDONADO MARIN.

ALGARROBO, 30 ENE 2023

DECRETO N° P 0446

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 91/2023.
8. Contrato suscrito con fecha 16.01.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Javiera Ignacia Maldonado Marín**.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 15 de fecha 09.01.2023, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Javiera Ignacia Maldonado Marín**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, soltera, nacida el: Técnico en Nivel Superior en Administración de Empresas, con domicilio en para que preste sus servicios de **Administrativo en Centro Comunitario Adulto Mayor**, realizando los cometidos mencionados en el contrato con un total de 44 horas semanales, desde el **03.01.2023 hasta 30.04.2023**, por un monto de \$ **650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos)**, bruto mensual, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria **215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/CCS/MCGB/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

(1)
(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	30 ENE 2023
FECHA SALIDA:	31 ENE 2023
OBSERVACIÓN N°